

12463



1
2
66

124631

M O D E L O D E U T I L I D A D

por 20 años

cuyo privilegio se solicita para España, sus
territorios y plazas de soberanía, a favor de

DEMER, S. A.

de nacionalidad española, domiciliada en Bar-
celona, Infanta Carlota, 40, relativo a

"ENVOLTORIO UTILITARIO"

= = = = =
- - - - -
= = = = =
- - - - -
=



28

124631

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un envoltorio utilitario, de especial aplicación para envasar productos planos.

5. Esencialmente, el envoltorio queda constituido por una lámina de papel ilustrada, plegada en diversas dobleces paralelas entre las cuales va alojado el producto a envasar, perpendiculares a dos márgenes paralelos de la lámina, estando cada uno de estos márgenes adherido en sus sucesivas dobleces, y practicándose una línea de taladro a escasa distancia de los bordes resultantes en los dos lados plegados y en uno de los adheridos, de modo que rasgando el envoltorio por los taladros, queda integrado un librito encuadernado por la adhesión en el cuarto lado,
10. haciéndose factible la extracción del producto.
- 15.

El envoltorio de acuerdo con la invención queda convertido, pues, en un librito, cuyas páginas resultantes pueden presentar sólo ilustraciones o bien únicamente texto, o alternando ambos aspectos. Según el uso a que se

20. destine el producto contenido, puede ser el tema y la presentación del librito.

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de di-

249

25. dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos:

Figura 1 muestra la lámina de papel ilustrada que ha de constituir el envoltorio.

30. Figura 2 indica la misma lámina en la que se han marcado las líneas de dobléz.

Figura 3 ilustra la lámina ya doblada por las dos dobléces inferiores.

35. Figura 4 es análoga a la 3, pero habiéndose ya introducido el producto a envasar.

Figura 5 representa el envoltorio ya listo y cerrado.

Figura 6 es una sección transversal de la figura 5.

40. La lámina 1 de papel tiene practicadas las ilustraciones 2. A escasa distancia de uno de sus bordes 3, la lámina 1 presenta la línea 4 de taladro.

45. La franja 5, resultante entre el borde 3 y la línea 4 de taladro, se engoma, y también la franja 6 en el borde opuesto, de modo que en las sucesivas operaciones de doblado según las aristas 7, las caras van quedando unidas por las franjas 5 y 6.

Junto a cada arista 7, paralelamente a cada lado de la misma, hay una línea de taladro 8.

50. Antes de pegar la solapa 9, se introduce en el envoltorio el producto 10 a envasar, que queda así apri- sionado entre dos dobleces internas.

Así dispuesto el envoltorio, para abrirlo se ras- gan las líneas de taladros 4 y 8, tal como se indica por 55. las flechas en la figura 10, quedando el librito integra- do por estar adherido en 6 el otro borde, sin taladrar.

Por supuesto que en la descripción que se ha hecho hasta aquí y en la reivindicación que se hará más adelante, no se pretende sentar un modo para ejecutar el envoltorio 60. objeto de la invención, sino que se limita al resultado de la misma. Por ejemplo, las líneas de taladro pueden perfec- tamente practicarse una vez el envoltorio está doblado, el engomado de los bordes puede realizarse en una sola opera- ción en toda la extensión o bien en sucesivas fases, o el 65. producto puede ya alojarse al operarse la primera doblez.

En general, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que el envoltorio se- gún la invención pueda ser realizado con modificación de alguna de las condiciones descritas y representadas, por- 70. que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de de- talle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, proporciones, sistemas de reproduc- ción y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta 75. en la reivindicación que sigue.

N O T A .

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad, para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes

80. REIVINDICACIONES

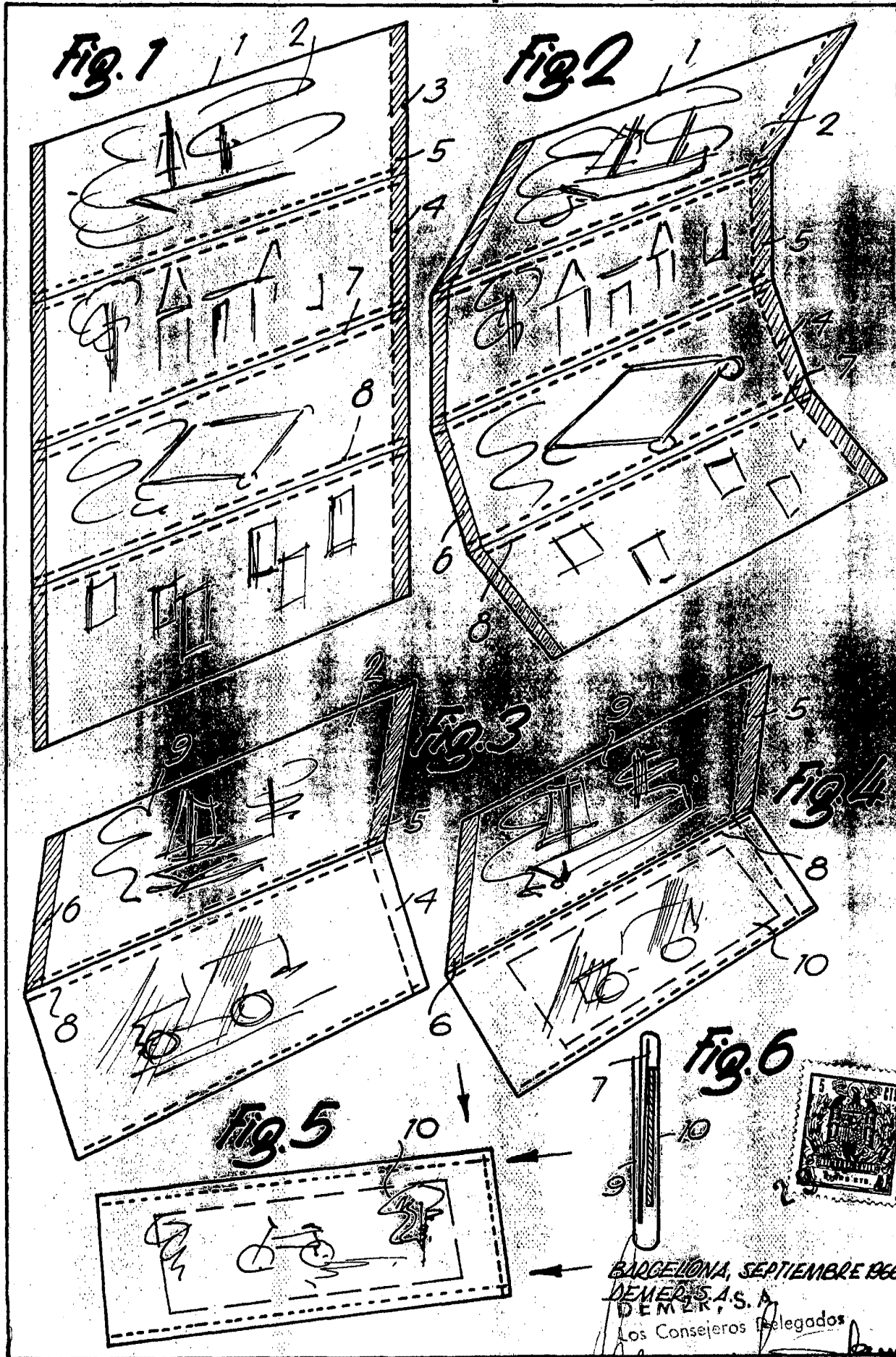
1. Envoltorio utilitario, caracterizado por quedar constituido por una lámina de papel ilustrada, plegada en diversas dobleces paralelas entre las cuales va alojado el producto a envasar, perpendiculares a dos márgenes paralelos de la lámina, estando cada uno de estos márgenes adherido en sus sucesivas dobleces, y practicándose una línea de taladro a escasa distancia de los bordes resultantes en los dos lados plegados y en uno de los adheridos, de modo que rasgando el envoltorio por los taladros, queda integrado un librito encuadernado por la adhesión en el cuarto lado, habiéndose factible la extracción del producto.

2. Envoltorio utilitario.

95. Todo ello, tal como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y de la lámina de dibujos que la ilustra.

Barcelona a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.

DEMER, S.A.
Los Consejeros Delegados
[Handwritten signature]



BARCELONA, SEPTIEMBRE 1966
 DEMÉR, S.A.
 Los Consejeros Delegados

[Handwritten signature]